



Resolución de Gerencia General

VISTOS: El Informe Técnico N° 001-2024-PROMPERU/GG-OAD y el Memorando N° 1153-2024-PROMPERU/GG-OAD de la Oficina de Administración; el Informe N° 085-2024-PROMPERU/GG-OPP y el Memorando N° 457-2024-PROMPERU/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 541-2024-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 2 de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, este es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con la política y objetivos sectoriales;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 155-2011-PROMPERÚ/SG se aprobó la Directiva N° 009-2011-PROMPERÚ/SG/OAF, “Lineamientos para la solicitud, otorgamiento y rendición de cuentas de encargos internos a personal de la Comisión de Promoción del Perú para las Exportaciones y el Turismo”;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 265-2022-PROMPERÚ/GG se aprobó la Directiva N° 003-2022-PROMPERÚ/GG/OPP “Lineamientos para la elaboración de Directivas en la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo –PROMPERÚ”, la misma que tiene como objeto el establecer y unificar los criterios y procedimientos para la formulación, actualización, aprobación, difusión e implementación de las Directivas que se expidan en PROMPERÚ;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 22 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conducir y supervisar el proceso de formulación y actualización de políticas, directivas, procedimientos, manuales y otros documentos necesarios para la gestión institucional;

Que, a través de Informe Técnico N° 001-2024-PROMPERU/GG-OAD complementado con Memorando N° 1153-2024-PROMPERÚ/GG-OAD, la Oficina de Administración propone modificar Directiva mencionada precedentemente, y en consecuencia, solicita aprobar la nueva versión, siendo esta la Directiva N° 003-2024-PROMPERÚ/GG/OAD “Lineamientos para la Solicitud, Autorización, Ejecución y Rendición de Cuentas bajo la modalidad de Encargo Interno al personal de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo -PROMPERÚ”, señalando que ello permitirá adaptar los lineamientos al marco normativo actual y a los nuevos aplicativos informáticos que son



utilizados en PROMPERÚ; cambios que no sólo simplificarán el proceso, sino que también permitirán la atención de los Encargos en menores tiempos, permitiendo el logro de los objetivos institucionales;

Que, a través de Informe N° 085-2024-PROMPERU/GG-OPP complementado con Memorando N° 457-2024-PROMPERU/GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que ha verificado que el proyecto de modificación de la mencionada Directiva se ha elaborado cumpliendo el marco de la normativa vigente aplicable a PROMPERÚ tales como el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ vigente y la Directiva N° 003-2022-PROMPERÚ/GG/OPP; y que las modificaciones están alineadas al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional de la entidad y orientadas a simplificar y optimizar la gestión de Encargos internos en la entidad;

Que, mediante el Informe N° 541-2024-PROMPERU/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye en la pertinencia legal de la emisión del acto de administración que apruebe la Directiva N° 003-2024-PROMPERU/GG/OAD “Lineamientos para la Solicitud, Autorización, Ejecución y Rendición de Cuentas bajo la modalidad de Encargo Interno al personal de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ” y deje sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 155-2011-PROMPERÚ/SG, mediante la cual se aprobó la Directiva N° 009-2011-PROMPERÚ/SG/OAF, denominada “Lineamientos para la Solicitud, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Encargos Internos a personal de PROMPERÚ”;

Que, el literal b) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2024-PROMPERÚ/PE y modificatoria, señala que la aprobación de directivas de la Entidad y sus modificatorias se encuentra delegada en la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30075, la Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ y normas modificatorias; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2024-PROMPERÚ/PE y modificatoria; y, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2024-PROMPERÚ/PE;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 003-2024-PROMPERÚ/GG/OAD “Lineamientos para la Solicitud, Autorización, Ejecución y Rendición de Cuentas bajo la modalidad de Encargo Interno al personal de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ”, la misma que en trece (13) folios, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 155-2011-PROMPERÚ/SG que aprobó la Directiva N° 009-2011-PROMPERÚ/SG/OAF denominada “Lineamientos para la Solicitud, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Encargos Internos a personal de PROMPERÚ”.



Artículo 3.- Disponer que el responsable de la actualización de la información del Portal de Transparencia Estándar de PROMPERÚ, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario contados desde el día siguiente de ser notificado de la presente Resolución, deberá hacer la publicación correspondiente en el Portal de Transparencia de PROMPERÚ.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente
JORGE ARMANDO PELAEZ MARTINEZ
Gerente General